# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
## N° 052-2024-GM-MDP

Pachia, 18 de abril del 2024

**VISTO:**

El Informe N°100-2024-GPPRyR-GM/MDP, Informe N° 132-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N° 082-2024-UAYCP-GA/MDP-T, Carta N° 002-2024-VAIP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha. Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;

Mediante Resolucion de Gerencia Municipal N° 080-2023-GM-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2023,se aprueba la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra Nº 02-2022-GAF-MDP., de fecha 28 de octubre del 2022 derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2022-CS-MDP.T, para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE NICHO, RENOVACION CAPILLA Y CERCO PERIMETRICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de S/ 485,038.18 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 18/10 SOLES) INCLUYE IGV Y REAJUSTES, habiendo un saldo a favor del contratista Ing. Víctor Andrés Iriarte Paredes (...) por el monto de S/. 2,949.40 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES).

Mediante CARTA Nº 002-2024-VAIP, el Sr. Victor Iriarte Paredes, solicita el reconocimiento de deuda del saldo a favor del Contratista por Liquidación de Contrato de Obra "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico en la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Mediante INFORME Nº 082-2024-UAYCP-GA/MDP-T, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial,solicita Certificacion Presupuestal para realizar el tramite de reconocimiento de deuda a favor del Contratista por Liquidacion de Contrato de Obra: "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico en la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Mediante INFORME Nº 132-2024-GDURI/GM/MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda y procede solicitar la apertura de meta y disponibilidad presupuestal.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante PROVEIDO Nº 1755-2024 el Gerente Municipal deriva el expediente a esta Gerencia, para su trámite respectivo.

Mediante Informe N°100-2024-GPPRyR-GM/MDP, de fecha 26 de marzo del 2024 Revisado y evaluado el antecedente y considerando el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones quien emite Opinión Favorable para el reconocimiento de deuda del saldo a favor del Contratista por Liquidación de Contrato de Obra "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico en la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Se realizo la Asignación presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Luego de asignado el presupuesto para el reconocimiento de deuda y en concordancia con el artículo 12º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 41º del Decreto legislativo Nº 1440. Este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

| | |
|---|---|
| Programa Ptal | : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| Prod/Proy. | : 2545604 "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico, en la Municipalidad Distrital de Pachia" |
| Act/Al/Obra | : 4000208 Construcción y Mejoramiento de Cementerios |
| Función | : 20 Salud |
| División Func | : 043 Salud Colectiva |
| Grupo Func | : 0093 Regulación y Control Sanitario |
| Finalidad | : 0007531 Remodelación de Cementerio Municipal |
| Sec. Func | : 0056 "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico, en la Municipalidad Distrital de Pachia" |
| Fte. Fto | : 05. Recursos Determinados |
| Rubro | : 18 – P Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Especifica de gasto | : 2.6. 2 3. 99 2 Costo de Construcción por Contrata |
| Monto | : S/. 2,949.40 |
| Certificación Nº | : **00398-2024** |

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor del proveedor Sr. Victor Iriarte Paredes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

| | |
|---|---|
| Programa Ptal | : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| Prod/Proy. | : 2545604 "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico, en la Municipalidad Distrital de Pachia" |
| Act/Al/Obra | : 4000208 Construcción y Mejoramiento de Cementerios |
| Función | : 20 Salud |
| División Func | : 043 Salud Colectiva |
| Grupo Func | : 0093 Regulación y Control Sanitario |
| Finalidad | : 0007531 Remodelación de Cementerio Municipal |
| Sec. Func | : 0056 "Construcción de Nicho, Renovación Capilla y Cerco Perimétrico, en la Municipalidad Distrital de Pachia" |
| Fte. Fto | : 05. Recursos Determinados |
| Rubro | : 18 – P Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Especifica de gasto | : 2.6. 2 3. 99 2 Costo de Construcción por Contrata |
| Monto | : S/. 2,949.40 |
| Certificación Nº | : **00398-2024** |

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑA PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDURI; UAYCP, GPPR, Interesados.